



RESOLUCIÓN N° 286 /19

POR LA CUAL, SE RECONOCE AL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS CORDILLERA DEL YBYTYRUZU, SITUADO EN EL DISTRITO DE MELGAREJO, DEPARTAMENTO DEL GUAIRA.

Asunción, 30 de mayo de 2.019.

VISTO: La Nota firmada por los Señores Francisco Arnaldo Chávez, Oscar Escobar con Mesa de Entrada SGDME N° 2557, de fecha 06 de marzo de 2019, el Memorandum DGPCB N° 0939 de fecha 23 de mayo de 2019, firmado por el Director General de Protección y Conservación de la Biodiversidad Lic. Darío Mandelburger, el Memo DPM N° 182 de fecha 22 de abril de 2019, firmado por el Jefe del Departamento de Planificación y Manejo Lic. Ramón Chilavert, el Dictamen A.J. N° 381 de fecha 23 de mayo de 2019, y-----

CONSIDERANDO: Que en la referida Nota presentada por los Señores Francisco Arnaldo Chávez, Oscar Escobar, solicitan el reconocimiento por parte del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Comité de Gestión del Área Silvestre Protegida con Categoría de Manejo Reserva de Recursos Manejados de la Cordillera del Ybytyruzú.-----

Que, mediante Memo DPM N° 182 de fecha 22 de abril del corriente año, el Jefe del Departamento de Planificación y Manejo, dependiente de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas, el Licenciado Ramón Chilavert emite su parecer en la que no opone reparos para la aprobación del Comité de Gestión de la Reserva de Recursos Manejados Cordillera del Ybytyruzú.----

Que, se encuentra en vigencia la Resolución N° 149 de fecha 8 de junio de 2004 "POR LA QUE SE DEFINE LA NATURALEZA, OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DE LOS COMITES DE GESTIÓN DE LAS AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS BAJO COMINIO PÚBLICO", en la cual se establece que para la aprobación del mismo la Autoridad de Aplicación lo reconozca a través de una resolución, previo Visto Bueno de la DAP/DGPCB dando cumplimiento al Art. 8° de dicha resolución.-----

Que, es atribución de la Secretaría del Ambiente apoyar la acción de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales con las de carácter público nacional en materias ambientales y afines, de conformidad al Art. 12 inc. p) de la Ley N° 1561/00.-----

Que, el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 381 de fecha 23 de mayo de 2019, emite su parecer teniendo en cuenta los argumentos expuestos dentro de la Justificación Técnica realizada por el Licenciado Ramón Chilavert, Jefe del Departamento de Planificación y Manejo por Memo DPM N° 182 de fecha 22 de abril de 2019.-----

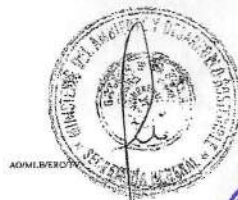
Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

Stamp: DPTO. DE PLANIFICACION Y MANEJO D.A.S.P. MESA DE ENTRADA N° 265 FECHA: 03/06/2019 HORA: ENCARGADO GLADYS 1





RESOLUCIÓN N° 286 /19

POR LA CUAL, SE RECONOCE AL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS CORDILLERA DEL YBYTYRUZU, SITUADO EN EL DISTRITO DE MELGAREJO, DEPARTAMENTO DEL GUAIRA.

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1°.-RECONOCER el Comité de Gestión del Área Silvestre Protegida con Categoría de Manejo Reserva de Recursos Manejados de la Cordillera del Ybytyruzú como instancia de Coordinación para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible de la citada área, por un periodo de dos años.

Art.2°.-RECONOCER el Comité de Gestión, de acuerdo al Acta de Asamblea de fecha 22 de noviembre de 2018, de acuerdo a la siguiente nomina:

NOMBRES Y APELLIDOS

- Sr. Francisco Arnaldo Chavez C.I. N° 3.216.008
- Sra. Eva Raquel Parini C.I. N° 3.183.305
- Sr. Oscar Escobar Benítez C.I. N° 4.453.238
- Sra. Mabel Inchausti Silvero C.I. N° 6.691.805
- Sr. Juan Angel Benitez Lobos C.I. N° 3.251.693
- Sr. Ariel Leiva Arevalos C.I. N° 3.513.600
- Sr. Jorge Escobar Brites C.I. N° 4.547.121

CARGOS

- Presidente
- Vice Presidente
- Secretario General
- Secretaria de Actas
- Secretario de Relaciones
- Tesorero
- Pro Tesorero

Miembros (Suplentes) Titulares

- Sra. María Marlene Cristaldo C.I. N° 3.234.057
- Sra. Mercedes Zaracho de Vera C.I. N° 1.443.359
- Sr. Emiliano Alarcón C.I. N° 3.776.344

Sindico

- Sr. Albino Vázquez Méreles C.I. N° 1.349.963

Art.3°.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 887/08 "POR LA CUAL LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE RECONOCE AL COMITÉ DE GESTION DE LA RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS DEL YBYTYRUZU", de fecha 26 de setiembre de 2008.

Art.4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



María Laura Bobadilla
Secretaria General



Ariel Oviedo
Ministro

